
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES

C O N T E N I D O

DICTAMEN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

12 de Febrero de 2010.

**H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
P R E S E N T E**

Hemos examinado los estados de situación financiera de **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que, en este caso, han sido preparados conforme a las reglas y practicas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera, según se explica en la nota 2 a los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se señala en la nota 8 a), la institución continua con la responsabilidad contingente derivada de una fianza en favor de la empresa MIDICEL, S.A. de C.V., expedida ante la Tesorería de la Federación, por la cantidad aproximada de \$202,700,000, sobre la cual los abogados de la Institución tomando en consideración los antecedentes y sustentos legales, estimaron que existe un 80% de probabilidad de obtener una sentencia favorable a SOFIMEX.

Como se indica en la nota 2.3 a), a partir del 1º de enero de 2008 y conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se dejaron de reconocer en la contabilidad los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007 la compañía reconoció dichos efectos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y de cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases y practicas contables emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

LEBRIJA, ÁLVAREZ Y CÍA., S.C.

C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Cédula Profesional No. 674896

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

La institución se constituyó el 22 de Julio de 1940, teniendo como objeto social la realización de operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamientos y cofianzamientos ya sea directa e indirectamente, que autoriza la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como los actos y operaciones de toda clase que se relacionen con su objeto principal y que sean necesarios o convenientes para la mejor realización de dicho objeto, siendo responsable del pago por reclamaciones que surjan por las fianzas otorgadas y tomadas.

Dentro del objeto social se señala que la institución se encuentra facultada para realizar operaciones de Fideicomisos de garantía, por lo cual, la administración de la afianzadora a finales del ejercicio de 2007, creó el área fiduciaria, iniciando operaciones en el mes de diciembre de 2007.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 Políticas y prácticas contables.- La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (La Comisión), es el organismo que de acuerdo con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, tiene la facultad para determinar las políticas contables que deben observar las Instituciones de Fianzas, las cuales en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera, en los siguientes aspectos:

- a) Presentación de los estados financieros.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión, la clasificación de los rubros; así como la presentación de los estados financieros difieren de los criterios que establecen las Normas de Información Financiera, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas en México. Las principales diferencias se resumen a continuación:
- No se presentan de acuerdo a su disponibilidad y exigibilidad
 - La agrupación y presentación de los estados financieros, se hace conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión.
 - La utilidad o pérdida no realizada derivada de los cambios en el valor de las acciones cotizadas y no cotizadas en la Bolsa, se registran en el Capital contable en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores.

- El pasivo por las reclamaciones recibidas de fianzas se registra en el término de 60 días naturales a partir de la recepción de la reclamación o en el momento de determinar la procedencia del pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio. Las reclamaciones son registradas a su recepción en cuentas de orden.
 - Los ingresos por primas se registran cuando se efectúa la emisión de primas.
 - Los gastos por comisiones a agentes se registran al momento de la emisión de primas.
- b) Inversiones. Las inversiones en valores incluyen títulos de deuda y de capital, y de acuerdo a la intención de la administración al momento de su adquisición se clasifican en títulos de deuda para financiar la operación y títulos de deuda para conservar al vencimiento; títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta.

De acuerdo con la circular F-8.1 de fecha 18 de diciembre de 2008, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y publicadas en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 2008, para efectos de la valuación, los títulos de deuda cotizados o no cotizados y las acciones cotizadas se clasifican de acuerdo con la intención en que se adquieren como sigue:

- 1) Títulos para financiar la operación.
 - Son aquellos que la afianzadora tiene en posición propia con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación.
 - Al momento de la compra se registra a su costo adquisición.
 - Los intereses de los títulos de deuda cotizados o no cotizados, se registran en el estado de resultados conforme se devengan, utilizando el método de interés efectivo o línea recta.
 - Los instrumentos de deuda cotizados y no cotizados, así como las acciones cotizadas, se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado, proporcionados por un especialista en el cálculo y suministro de precios (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.) autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Los ajustes de las valuaciones de las acciones se registran en el Capital contable en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores. Por disposición de la Comisión los resultados por valuación tendrán el carácter de no realizados, hasta en tanto no se redima o venda la inversión, y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen.
- 2) Títulos de deuda para conservar a su vencimiento y acciones cotizadas disponibles para su venta.

- Solo podrán clasificar valores en esta categoría, aquellas Afianzadoras que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos al vencimiento, sin menoscabo de su liquidez.
 - Las acciones cotizadas disponibles para la venta, son aquellos que la afianzadora tiene en posición propia, sin la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación, pudiendo ser con carácter temporal o permanente.
 - Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición.
 - Los intereses de los títulos de deuda cotizados o no cotizados, se registran en el estado de resultados conforme se devenguen, utilizando el método de interés efectivo o línea recta. Si las inversiones están afectadas a reservas específicas, los intereses se registran en el pasivo correspondiente a cada ramo, hasta en tanto no se liberen las reservas correspondientes. Por disposición de la Comisión los intereses devengados por título de deuda mantenidos al vencimiento, tendrán el carácter de no realizados, hasta en tanto no se redima o venda la inversión y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas hasta que se realicen.
 - Las acciones cotizadas, disponibles para la venta, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios proporcionados por un especialista en el cálculo y suministro de precios (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.), autorizado por la CNBV.
- c) Inmuebles. - Los inmuebles son registrados a su costo de adquisición y son actualizados con base en avalúos practicados por instituciones de crédito cuando menos cada dos años, en los periodos en que no se practican avalúos, en un entorno económico inflacionario, los valores se actualizan con base en el I.N.P.C. Las Normas de Información Financiera (NIF) únicamente permiten la actualización mediante la aplicación del método de índices.
- d) Deterioro en el valor de los activos de larga duración. - La Comisión a la fecha de este informe no ha requerido que se registren en su caso los efectos en los resultados sobre el deterioro en el valor de los activos en la información financiera de conformidad con los lineamientos que se establecen en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".
- e) Ingresos. - Los ingresos por emisión de fianzas se registran de acuerdo con una prima única independiente del plazo de cobertura y no conforme se devengan.
- f) Estado de cambios. - Se incluye el estado de cambios en la situación financiera, sin embargo a partir del 1o. de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo", como parte de los estados financieros básicos, hasta el año 2007 se incluía el estado de cambios en la situación financiera. El estado de flujos de efectivo muestra las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron durante el período, el estado de cambios en la situación financiera evidencia solo los cambios en la estructura financiera de la entidad y no los flujos de efectivo.

2.2 Las políticas y prácticas contables más importantes de la institución, son las siguientes:

a) Inversiones. Los valores gubernamentales y de renta fija, así como las acciones se encuentran registrados al costo de adquisición de acuerdo a la intención de la administración al momento de su adquisición y se clasifican en títulos de deuda para financiar la operación y títulos de deuda para conservar al vencimiento; títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta.

Las inversiones en valores, se registran a su costo de adquisición. Conforme a lo estipulado en la circular SF-54/00, al cierre del ejercicio se encuentran valuadas a su valor neto de realización con los precios proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V., conforme al contrato celebrado con fecha 16 de octubre del 2000.

Los intereses generados por las inversiones se reconocen en resultados en función a lo devengado.

b) Aprobación de estados financieros.- Mediante la Circular F-11.1 de las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación, de fecha 13 de febrero de 2009, y de conformidad con lo establecido en la sexta disposición en la cual se señala que para los efectos a que se refiere el tercer párrafo de la fracción XV del Artículo 60 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se considera concluida la revisión de los estados financieros, si dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación en los términos de la segunda disposición de esta circular en cuestión, esta comisión no comunica a la institución observaciones al respecto.

El 26 de febrero de 2009, fueron publicados los estados financieros de Afianzadora Sofimex, S.A., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales no fueron objeto de ninguna observación por parte de la Comisión en el plazo establecido para ello.

c) Estimación para cuentas de cobro dudoso.- Dicha estimación se incrementa considerando todas aquellas partidas en las cuales la administración ha agotado la posibilidad práctica de cobro.

d) Depreciaciones.- La depreciación del ejercicio se calcula siguiendo el procedimiento de línea recta sobre los saldos al final de cada ejercicio. Las tasas anuales contables utilizadas son las siguientes:

Edificio	5%
Equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de cómputo	30%

e) Bienes adjudicados.- Se registran al valor en que son adjudicados por la vía judicial, el cual esta basado normalmente en avalúo practicado por peritos independientes. En caso de que dichos bienes no puedan realizarse en el plazo legal establecido (un año para títulos o bienes muebles, dos para inmuebles urbanos y tres para establecimientos mercantiles o inmuebles rústicos), se debe solicitar autorización de prorroga a la Comisión.

f) Comisiones por devengar (Agentes).- La Institución registra las comisiones devengadas, las cuales se determinan sobre las fianzas emitidas. Al 31 de diciembre de 2009, se tiene un pasivo por este concepto por la cantidad de \$52,069,222., en la cuenta agentes.

g) Reservas técnicas.- De acuerdo con las disposiciones establecidas en la circular F-6.6.1 del 13 de junio de 2007, y en el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la Institución tiene la política de incrementar las reservas de fianzas en vigor y de contingencias, de acuerdo a lo establecido en las notas técnicas.

La opinión de las reservas técnicas emitida por el auditor actuarial, al 31 de diciembre de 2009, esta libre de errores importantes, ha sido calculado de acuerdo con los estándares de practica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., se determino con apego a las disposiciones legales vigentes y que el importe de las reservas técnicas de la institución, es en lo general, apropiado para garantizar las obligaciones derivadas de su cartera.

h) Reserva para plan de pensiones y primas de antigüedad.- La Institución tiene establecido un plan de pensiones para los empleados, al cual estos no contribuyen y un plan que cubre las primas de antigüedad en beneficio del personal, al que tienen derecho después de cumplir 15 años de servicio, los cuales se determinan con base en cálculos actuariales, de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

i) Pagos anticipados.- Los pagos anticipados corresponden a gastos de pólizas de seguros y contratos de mantenimiento, los cuales se van cargando a los resultados conforme se devenguen.

j) Costo neto de adquisición.- El costo de adquisición se registra en resultados al momento de la contabilización de la emisión de las fianzas.

k) Operaciones en moneda extranjera.- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de mercado de la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se presentan valuados en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Banco de México aplicable al último día hábil del mes que corresponda.

2.3 Cambios contables.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.- La comisión con base en la circular F-19.1 "Efectos de la inflación en la información financiera", emitida con fecha 29 de mayo de 2008, establece que las instituciones de fianzas deberán apegarse a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", siempre y cuando no se opongan a los criterios contables señalados en esta circular, por lo cual a partir del 1° de enero de 2008 la NIF B10 se desactiva. Por lo que se dejan de reconocer los efectos de la inflación en la contabilidad a partir de esa fecha, estableciéndose las siguientes posibilidades:

(i) Reconocimiento de los efectos de la inflación.- Establece que una entidad puede operar en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y no inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el periodo citado.

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
2008	133.761	6.53%
2007	125.564	3.75%
2006	121.015	4.05%

La inflación en el ejercicio de 2009 fue de 3.57%.

En el primer caso, se requiere el reconocimiento integrar de los efectos de la inflación (en forma similar al Boletín B-10 que se deroga), en el segundo caso, no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, y cuando se deje de estar en un entorno inflacionario, deben mantenerse en los activos, pasivos y capital contable los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que se operó en un entorno inflacionario, los que se darán de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento que se den de baja los activo, pasivos y capital a los que corresponden. En caso que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deben de reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva.

(ii) Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETANM).- En la fecha en que entre en vigor esta NIF debe identificarse la porción no realizada, que se mantendrá en el capital contable, para reciclarla a los resultados del ejercicio en que se realice la partida que le dio origen; la porción realizada, cuando no se puede identificar, se reclasificará a los resultados acumulados.

(iii) Resultado por posición monetaria (REPOMO) patrimonial.- En la fecha en que entre en vigor esta NIF, se reclasificará a resultados acumulados.

(iv) Exceso - Insuficiencia en la actualización del capital contable,- Se reclasificará al RETANM o a resultados acumulados, según el caso.

b) Impuestos a la utilidad.- En cumplimiento con lo establecido por la Comisión mediante la circular F.19-2 publicada en el Diario Oficial el 7 de abril de 2008, en la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, la aplicación de la Norma de Información Financiera D-4 "Impuestos a la utilidad".

Por lo anterior a partir del ejercicio 2008, la institución adoptó la política de reconocer los impuestos diferidos conforme a los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), este postulado requiere el reconocimiento de los impuestos diferidos básicamente por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general (activos y pasivos), aplicando la tasa del Impuesto Sobre la Renta en vigor aprobada a la fecha de emisión de los estados financieros.

3. NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con fecha 27 de noviembre de 2006, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación la circular F-11.1.3, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones de carácter general sobre las notas a los estados financieros, señalando diversos conceptos que deben ser revelados, de los cuales se incluyen únicamente las disposiciones en las que se tuvieron movimientos, mismas que se indican a continuación:

<u>DISPOSICIÓN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NOTA</u>
Décima séptima	Valuación de activos, pasivos y capital	2.1 (b y c), 2.2 (a, e, g y h) y 2.3 (a)
Vigésima séptima	Pasivos laborales	2.2 (h) y 7
Trigésima sexta	Otras notas de revelación	

4. INVERSIONES EN VALORES

De acuerdo con las disposiciones legales, las Instituciones de Fianzas deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. Las disposiciones establecen que el cómputo de las reservas y consecuentemente su inversión debe efectuarse mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas.

5. INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el saldo de este renglón, se encuentra integrado como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>2009 Valor en libros</u>	<u>2008 Valor en libros</u>
Inmuebles	\$ 40,169,357	\$ 5,145,196	\$ 35,024,161	\$ 30,044,918
Incremento por valuación	<u>54,388,310</u>	<u>12,118,555</u>	<u>42,269,755</u>	<u>36,191,668</u>
	\$ 94,557,667	\$ 17,263,751	\$ 77,293,916	\$ 66,236,586
	=====	=====	=====	=====

Durante el ejercicio se cargó a resultados por concepto de depreciación la cantidad de \$1,158,115 y \$987,735 correspondiente a 2009 y 2008 respectivamente.

6. MOBILIARIO Y EQUIPO

El saldo de este renglón, se encuentra integrado como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>2009 Valor en libros</u>	<u>2008 Valor en libros</u>
Equipo de cómputo	\$ 11,040,946	\$ 8,959,501	\$ 2,081,445	\$ 4,061,379
Equipo de oficina	9,384,268	5,833,307	3,550,961	3,733,268
Equipo de transporte	4,030,972	2,571,714	1,459,258	1,412,447
Diversos	<u>2,960,400</u>	<u>1,188,917</u>	<u>1,771,483</u>	<u>832,864</u>
	\$ 27,416,586	\$ 18,553,439	\$ 8,863,147	\$ 10,039,958
	=====	=====	=====	=====

Durante el ejercicio se cargó a resultados por concepto de depreciación la cantidad de \$3,877,141 y \$3,185,341 correspondiente a 2009 y 2008 respectivamente.

7. RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

La Institución tiene establecido un plan de pensiones para los empleados al cual estos no contribuyen y un plan que cubre las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, después de 15 años de servicio, computándose a razón de 12 días de salario por cada año trabajado. Ambos se determinan con base en los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", la valuación de dichos planes se determina en base a estudios actuariales elaborados por especialistas independientes.

El saldo de este renglón, se encuentra integrado como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Plan de pensiones <u>1/</u>	\$ 29,524,001	\$ 23,222,785
Prima de antigüedad <u>2/</u>	572,483	1,100,781
Indemnizaciones por terminación de la relación laboral <u>3/</u>	<u>187,307</u>	<u>100,351</u>
Reservas para obligaciones laborales al retiro	\$ 30,283,791	\$ 24,423,917
	=====	=====

A continuación se resumen los principales datos financieros del plan de pensiones de personal al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

<u>Concepto</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Obligaciones por beneficios definidos	\$36,993,617	\$ 32,105,056
Menos:		
Activos del plan	30,309,408	22,472,912
Menos:	(6,684,209)	(9,632,145)
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	6,090,379	9,038,315
Pasivo (Activo) neto proyectado	593,830	593,829
Ajuste a Capital	0	0
Pasivo (Activo) neto proyectado ajustado	<u>593,830</u>	<u>593,829</u>
Obligaciones por beneficios actuales	0	23,066,741
Menos:		
Activos del plan	30,309,408	22,472,912
Pasivo (Activo) neto actual	593,829	593,829
Pasivo (Activo) neto proyectado	593,829	593,829
Ajuste a capital	0	0
Ajuste por pasivo benéfico		
Importe del costo neto del periodo	<u>\$2,273,848</u>	<u>\$ 1,598,223</u>

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos del Plan	\$ 30,309,408	\$ 22,472,912
Menos:		
Pensiones decretadas	1,158,408	707,812
Más:		
Resultado del periodo	<u>373,001</u>	<u>1,457,685</u>
	<u><u>1/</u> \$ 29,524,001</u>	<u>\$ 23,222,785</u>

Durante el ejercicio se cargó a los resultados por estos conceptos la cantidad de \$2,675,248 y \$1,578,223 por 2009 y 2008 respectivamente.

A continuación se resumen los principales datos financieros del plan de prima de antigüedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

<u>Concepto</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 971,952	\$ 815,721
Menos:		
Activos del plan	<u>796,334</u>	<u>566,602</u>
Menos:	175,618	249,119
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	<u>193,791</u>	<u>267,293</u>
Pasivo (Activo) neto proyectado	(18,173)	(18,174)
Ajuste a capital	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo (Activo) Neto Proyectado Ajustado	<u>(18,173)</u>	<u>(18,174)</u>
Obligaciones por beneficios actuales	0	0
Menos:		
Activos del plan	<u>796,334</u>	<u>566,602</u>
Pasivo neto actual	(796,334)	(566,602)
Pasivo (Activo) Neto Proyectado Ajustado	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo Adicional	0	0
Activo Intangible Máximo	0	0
Ajuste a Capital	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos del Plan	796,334	\$ 566,602
Menos:		
Pensiones decretadas	309,119	152,462
Más:		
Resultado del periodo	<u>85,268</u>	<u>686,61</u>
	<u><u>2/</u> \$572,483</u>	<u>\$1,100,781</u>

A continuación se resumen los principales datos financieros del plan de Indemnizaciones por terminación de la relación laboral al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

<u>Concepto</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	216,313	\$ 198,136
Menos:		
Activos del plan	<u>0</u>	<u>0</u>
	216,313	198,136
Menos:		
Servicios anteriores y modificaciones al plan		
Pasivo (Activo) de Transición	(79,278)	55,554
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	<u>50,275</u>	<u>42,231</u>
Pasivo (Activo) neto proyectado	187,310	100,351
Ajuste a capital	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo (Activo) Neto Proyectado Ajustado	<u><u>3/</u> 187,310</u>	<u>\$ 100,351</u>

8. PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2009, la institución tenía las siguientes contingencias:

- a) MIDITEL, S.A. DE C.V.- En relación con el Requerimiento de Pago numero 60715, contenido en el oficio No. 401-SG-1-40907 de fecha 6 de enero de 2006 por un monto de \$202,715,022 (DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL VEINTIDÓS PESOS 100/00 M.N.) efectuado por la Tesorería de la Federación ante Afianzadora Sofimex, S.A., notificado en esa misma fecha sobre la Póliza de la Fianza número 400089 del 11 de noviembre de 1997 y sus endosos de aumento, numero uno y dos, y documentos modificatorios con folios 2868, 0557, 3263, 0820, 06230 y 06369 de fechas 21 de octubre de 1998, 20 y 21 de abril de 1999, a cargo del FIADO MIDICEL, S.A. DE C.V., siendo beneficiario la TESORERIA DE LA FEDERACION y a disposición de la COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL).

En opinión actualizada de los abogados, se continua estimando una probabilidad de un 80% de obtener sentencia favorable, aun cuando puede esperarse que en una primera sentencia se dicte una nulidad para efectos de que se reponga el Requerimiento por cuestiones de forma que también se alegaron en la demanda, lo cual es incierto.

- b) Existen pasivos contingentes no cuantificados derivados de la revisión que pudieran efectuar las autoridades fiscales y laborales (en el marco de las facultades legales) por los impuestos federales y locales por el periodo que establecen las disposiciones respectivas.
- c) Existen pasivos contingentes no cuantificados derivados de la revisión que pudieran efectuar las autoridades fiscales (en el marco de las facultades legales) por el Impuesto Sobre la Renta causado, respecto de las deducciones fiscales efectuadas por la institución en los ejercicios de 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005, que no cumplan con los requisitos de deducibilidad que se mencionan en el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- d) Al 31 de diciembre de 2009, el área jurídica de la Institución tiene en proceso 371 juicios ordinarios mercantiles, ejecutivos mercantiles, de nulidad, especiales de fianzas y como terceros llamados a juicio, relacionados con reclamaciones recibidas, improcedentes y pagadas, con probabilidades de obtener sentencia favorable, recuperando las cantidades pagadas y liberándose de responsabilidades o sentencias desfavorables a la institución, o generando el pago de la obligación fiadora. De los juicios que se tienen en proceso el 40% corresponde a los juicios de nulidad, los cuales ascienden a la cantidad \$465,624,000 aproximadamente, con probabilidades de obtener sentencia favorable declarando la nulidad de pago.
- e) En relación a la operación de la empresa, existe un pasivo contingente por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	
Responsabilidades por fianzas en vigor	\$ 80,919,022,272
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	<u>89,399,058</u>
	<u>\$ 81,008,421,330</u>

Estos pasivos se encuentran registrados en cuentas de orden.

9. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2009, se encuentra representado por 600,000 acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de cien pesos cada una.

	<u>Acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Importe</u>
Capital histórico	600,000	\$ 100	\$ 60,000,000
Más:			
Efectos de reexpresión			<u>100,254,467</u>
Capital social pagado y reexpresado al 31 de diciembre de 2009			<u>\$ 160,254,467</u>

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2009, se tomó la decisión de aplicar un 10% de la utilidad neta del ejercicio de 2008, para incrementar la Reserva legal.

Por otra parte, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 29 de julio de 2009, se autorizó el reparto de dividendos provenientes de CUFIN por \$60,000,000 (Sesenta Millones de Pesos), el dividendo fue cubierto en su totalidad a los accionistas.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de diciembre de 2009, se aumenta el capital mínimo por la cantidad de \$10,000,000., que se paga mediante la capitalización de utilidades por aplicar.

10. SUPERAVIT POR VALUACIÓN

La Comisión a través de la Circular F-19.1 “Efectos de la inflación en su información financiera”, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2008, estableció que las instituciones de fianzas, reconocerán el incremento determinado entre la diferencia de la última reexpresión comparada contra los avalúos, el cual deberá registrarse en la cuenta “4301.- Superávit por Valuación de Inmuebles”.

Así mismo, en la Circular F-8.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, el criterio contable y de valuación de las disponibilidades e inversiones temporales, señalan que los ajustes de la valuación de los títulos de capital disponible para su venta, se incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de capital.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cuenta de Superávit por valuación se integra como sigue:

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
4301	Superávit por valuación de inmuebles	\$ 11,779,910	\$ 1,330,891
4303	Superávit por valuación de valores	15,779,991	4,244,309
4304	Déficit por valuación de valores	(1,420,444)	(2,710,628)
	Total	<u>\$ 26,139,457</u>	<u>\$ 2,864,572</u>

11. RECLAMACIONES

El saldo de este renglón al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se encuentra integrado como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Reclamaciones por fianzas directa	\$ 68,872,548	\$ 62,272,232
Participación de recuperaciones a reafianzadoras	2,303,322	2,740,146
Participación de reclamaciones a reafianzadoras	0	(14,517,358)
Recuperaciones	(7,909,056)	(9,081,989)
	<u>\$ 63,266,814</u>	<u>\$ 41,413,031</u>

12. COMISIONES CONTINGENTES

Conforme se establece en la circular F-11.1.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 17 de febrero de 2006, se requiere que la institución revele el importe total de las comisiones contingentes pagadas durante el ejercicio de que se trate.

La AFIANZADORA en el ejercicio 2009, mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$22,467,641 representando el 2.74% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas de AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en su diseño.

INTERMEDIARIOS:

Los pagos efectuados a agentes personas físicas y personas morales son por los siguientes conceptos:

- a) Por crecimiento en la producción y la tasa varía de un 3% hasta un 5% de acuerdo con el rango alcanzado.
- b) Por eficiencia en la cobranza, la tasa varía de un 3% a un 5%

13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LA UTILIDAD (PTU)

13.1 Impuesto Sobre la Renta.- La Institución está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes, acumulación o deducción de los efectos de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación.

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
El I.S.R. causado al 31 de diciembre de 2009 asciende a:	\$ 74,822,520	\$ 68,521,908
y adicionalmente existe a esta fecha un impuesto diferido por:	<u>10,315,691</u>	<u>(3,131,994)</u>
Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ 85,138,211</u>	<u>\$ 65,389,914</u>

13.2 Impuesto Empresarial a Tasa Única.- A partir del 1° de enero de 2008 aplica una nueva Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el cual se presenta como un impuesto mínimo que sustituye al Impuesto al Activo, mismo que se abroga. El impuesto se determina aplicando la tasa del 17% (en 2009) a la diferencia entre los ingresos cobrados y las deducciones pagadas, señalando en dichas disposiciones reglas particulares sobre los ingresos y sobre las deducciones, (2010 del 17.5%). El IETU es un impuesto complementario al Impuesto Sobre la Renta y se pagará el que resulte mayor.

En el presente ejercicio la Institución determinó como impuesto causado el ISR, al ser este impuesto superior al IETU.

13.3 Participación de los Trabajadores en la Utilidad.- La PTU se determina conforme a la tasa del 10%, calculada de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

14. REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Los estados financieros son revisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quién tiene las facultades legales de inspección y vigilancia y podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio fueren fundamentales para acordar la publicación de los estados financieros de la Institución.

15. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

15.1 Los efectos de las diferencias temporales que integran el pasivo (activo) de impuestos diferidos, son los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<i><u>Activos</u></i>		
Inversiones en valores	\$ 12,742,283	\$ 228,679
Mobiliario y equipo	848,073	337,965
Activos adjudicados	(1,659,472)	(84,820)
Pagos anticipados	<u>458,479</u>	<u>1,939,948</u>
	<u>12,389,363</u>	<u>2,421,772</u>
<i><u>Pasivos</u></i>		
Acreedores diversos	(9,053,847)	(10,008,610)
Reaseguradores y reafianzadores	28,093,936	5,451,142
Otros pasivos	<u>(2,145,357)</u>	<u>(3,333,984)</u>
	<u>16,894,732</u>	<u>(7,891,279)</u>
Total	29,284,095	(5,469,507)
Tasa	<u>30%</u>	<u>28%</u>
Impuestos a la utilidad	\$ <u>8,785,228</u>	\$ (<u>1,531,462</u>)

15.2 Tasa efectiva de impuesto al 31 de diciembre de 2009.

Utilidad antes del impuesto a la Utilidad		\$ 310,624,779
Impuestos a la utilidad		66,037,292
I..S.R. Causado	\$ 74,822,520	
Impuesto diferido	(8,785,228)	
Tasa efectiva de impuesto		21%

Al 31 de diciembre de 2008, la tasa efectiva de impuesto es la siguiente:

Utilidad antes del impuesto a la Utilidad		\$ 286,778,601
Impuestos a la utilidad		66,990,446
I..S.R. Causado	\$ 68,521,908	
Impuesto diferido	(1,531,462)	
Tasa efectiva de impuesto		23.35%

Estas notas de revelación forman parte integrante de los estados financieros.